

Prohibición del uso de aparatos electrónicos para alumnos

(Smartphone, móvil, tableta, portátil, reproductor mp3, consolas, relojes inteligentes, etc.)

Lema: "Siempre apagado y fuera de la vista"

- *El uso de los aparatos mencionados arriba en el recinto escolar está tajantemente prohibido. Para su uso en clase, los aparatos serán proporcionados por el Colegio. Para avisar a los padres en caso de necesidad, los alumnos podrán usar los teléfonos fijos del Colegio.*
- *Aquellos aparatos que se lleven al Colegio estarán siempre apagados y guardados en la mochila cerrada. Ello también se aplicará a los accesorios (auriculares, etc.). Llevar un aparato encima durante un examen, un test o cualquier otra prueba, incluso a la hora de ir al baño, será considerado un intento de fraude, aunque el aparato esté apagado. Este intento de fraude será castigado como tal (con la calificación de 6 ó 0 puntos y consecuencias disciplinarias).*
- *Queda tajantemente prohibido tomar fotografías en el recinto escolar, tanto de personas como de apuntes o esquemas en la pizarra, cuadernos, instalaciones del colegio, o similar.*
- *En caso de que se infrinja esta norma, el aparato será confiscado por el profesor o personal del Colegio y guardado en la Secretaría de Dirección. Podrá ser recogido como más temprano al final del mismo día escolar. La infracción será apuntada en el libro de clase.*
- *En caso de incumplimiento repetido de esta norma se tomarán medidas disciplinarias adicionales (por ejemplo, la exclusión de las clases por días).*
- *En el caso de viajes de curso y/o salidas curriculares, podrán regir otras reglas que serán comunicadas con antelación.*
- *Las normas para el uso de los aparatos electrónicos en el transporte escolar están recogidas en el reglamento correspondiente.*